

COMUNICADO DE PRENSA



ORMUSA presenta balance anual del Observatorio Derechos humanos de personas LGBTI

ORMUSA presentó este 20 de diciembre de 2021, el Informe Anual del Observatorio Derechos Humanos de las Personas LGBTI, centrado en el análisis de la violencia y discriminación, derecho al empleo y salud sexual y salud reproductiva de esta población. Este fue realizado con base a estadísticas oficiales, estudios y entrevistas a informantes claves de organizaciones no gubernamentales.

Entre otros hallazgos y recomendaciones destaca que las personas gays, bisexuales y (más frecuentemente) las mujeres transgénero, viven experiencias negativas debido a su orientación sexual, identidad de género y expresión de género; por lo cual es preciso adoptar medidas apropiadas para prevenir y sancionar cualquier vulneración a los derechos humanos o discurso de odio e incitación a la violencia contra esta población; también es necesario impulsar campañas nacionales, iniciativas empresariales e institucionales que promuevan los derechos humanos y el progreso en los ámbitos social, laboral, educativo y su participación política.

Se destaca que dentro de los informes nacionales de hechos de violencia, se incluyan vulneraciones contra poblaciones LGBTI, así como en los sistemas de registro de delitos que recibe la Fiscalía General de la República, se recogen algunos contra esta población, pero es necesario visibilizar las diversas identidades de género y orientación sexual. Igualmente importante es que otras instituciones lleven registros para dimensionar el acceso al empleo, salud y seguridad social donde se registre la identidad de género y orientación sexual, así como impulsar políticas y programas específicos para promover acciones afirmativas en esos ámbitos y derechos de la población LGBTI.

Es vital proteger el acceso y permanencia al empleo de estos colectivos, especialmente de quienes enfrentan mayor vulnerabilidad económica y social, por lo cual es imperativo atender la recomendación de la CIDH, en cuanto a la urgente necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para reducir progresivamente los niveles de pobreza asociados con la discriminación basada en la diversidad de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o diversidad.

En materia de salud, se exhorta al gobierno garantizar la salud integral, acceso a establecimientos de salud donde el trato sea digno y humano hacia todas las personas, especialmente a las personas transgénero, y que

se reconozca su identidad y expresión de género. Que se proporcionen servicios médicos acordes a sus necesidades específicas y capacitar al equipo de direcciones hospitalarias y al personal médico, de enfermería y técnico de los distintos niveles de atención para ello.

La desaparición de la Dirección de Diversidad Sexual y el archivo de propuestas para aprobar la Ley de Identidad de Género, Ley de Salud Reproductiva, Ley de Educación Integral en Sexualidad, Ley de Igualdad y no Discriminación, significan graves retrocesos para el reconocimiento de los derechos humanos de la población LGTBI. Es urgente crear mesas de análisis conjunto entre las instituciones del Estado y organizaciones/colectivos LGTBI, para garantizar su derecho a la participación y visibilización; además de promover el estudio de iniciativas de reformas legales o marcos regulatorios en línea de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia adoptada por la Asamblea General de la OEA el 5 de junio de 2013.

San Salvador, 20 de diciembre de 2021. observatorios@ormusa.org <https://nuestramirada.lgbt/>